

CÓRDOBA, 22 ABR 2013

VISTO:

El Expediente 0015754/2013 por el cual, el Magíster Pedro Sorrentino, Secretario de Extensión de la Facultad de Artes, solicita la contratación de la Prof. Silvia Vilta DNI: 20.783.059; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la Contratación bajo la modalidad "Locación de Servicios sin relación de empleo público" de la Prof. Silvia Vilta, por la coordinación del Curso Taller Verano Danza 2013.

Que por Resolución Decanal 410/2012 se aprueba la realización del Ciclo de Seminarios Intensivos de Danza "Verano Danza 2013".

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y disponer su liquidación y pago, imputándose la erogación que se trata a los Recursos generados por el Ciclo de Seminarios Intensivos de Danza "Verano Danza 2013".

**LA DECANA de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: RECONOCER los servicios prestados durante el mes de Febrero de 2013 por la Prof. Silvia Vilta para la coordinación del Ciclo de Seminarios Intensivos de Danza "Verano Danza 2013 y declarar de Legítimo abono lo adeudado por la suma de pesos Catorce mil ciento veintidos con 00/100 (\$14.122,00) y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de Excepción, recomendando para el futuro el inicio de los trámites con suficiente antelación.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos que efectivamente ha generado el Ciclo de Seminarios Intensivos de Danza "Verano Danza 2013.

ARTICULO 3º: Protocolícese, comuníquese, inclúyase en el Digesto de la U.N.C. y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N°

0131

d.o

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba